



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas



Nº 110 - 2019-MPJB/GAF

Jorge Basadre, 29 de octubre del 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°077-2019-MPJB, de fecha 16 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°077-2019-MPJB, se Aprueba otorgar vía apoyo económico por el importe S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Bernardino Zabala Lucas, Presidente de la Junta Vecinal Las Vilcas distrito de Ite, para erogar diversos gastos por la conmemoración de Aniversario como Junta Vecinal el día 24 de noviembre del 2019;

Que, estando al contenido del Artículo 43º de la Ley N°27972, que establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutivo para formalizar el apoyo económico a favor del Señor Bernardino Zabala Lucas, Presidente de la Junta Vecinal Las Vilcas distrito de Ite, para erogar diversos gastos por la conmemoración de Aniversario como Junta Vecinal;

Que, mediante Informe N°8874-2019-OPP-GM/MPJB, de la Ing. Marisol Calisaya Vilca, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico solicitado por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
ESTRUCTURA FUNCIONAL	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 0034463 APOYO COMUNAL SOCIAL
SEC. FUNCIONAL	: 0100 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
MONTO	: S/. 500.00 Soles

Que, la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 42º de la misma Ley N°27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responde a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6º, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-A/MPJB;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR, en forma excepcional por única vez el apoyo económico por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Bernardino Zabala Lucas, Presidente de la Junta Vecinal Las Vilcas distrito de Ite, para erogar diversos gastos por la conmemoración de Aniversario como Junta Vecinal el día 24 de noviembre del 2019; debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas



Nº 110 - 2019- MPJB/GAF

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 0034463 APOYO COMUNAL SOCIAL
SEC. FUNCIONAL	: 0100 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
MONTO	: S/. 500.00 Soles

Artículo Segundo: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero: Notifíquese al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Ercy Milber E. Oroche Gutiérrez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
Alcaldía ✓
OCI ✓
GM ✓
OAJ ✓
OPP ✓
SGC ✓
Archivo